

*Corte Suprema de Justicia*

SANTA FE, 22 de mayo de 2021.

VISTAS: Las actuaciones carátuladas "Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe S/Medidas Preventivas de Salud COVID-19 (Coronavirus)" CUIJ N° 21-17613628-3; y,

CONSIDERANDO: Que en el marco de las mencionadas actuaciones y en consonancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto N° 334/21 y del Poder Ejecutivo Provincial N° 700/21, previa consulta y deliberación con todos los integrantes del Cuerpo, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia ordenó -entre otras cuestiones- en lo que aquí interesa "...receso administrativo en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe desde el 22 de mayo de 2021 y hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive; y los días 5 y 6 de junio del corriente..."; e instruyó "...a la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia para que, por los medios conducentes al efecto, instrumente un esquema de trabajo para los períodos de receso dispuestos, a fin de garantizar la debida prestación del servicio de justicia...".

Que en tal orden, resulta pertinente disponer un esquema de trabajo a fin de cumplimentar debidamente la instrucción referida.

Ello así, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Constitución de la Provincia; 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 46/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.1999 (Acta 41,

punto único); la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe,

RESUELVE: Disponer que, en virtud de lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia a través de su Presidencia, el esquema de trabajo establecido sea cubierto desde el 22 de mayo de 2021 y hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive, y durante el 5 y 6 de junio del corriente año; de conformidad con el anexo que como parte integrante se agrega al final de la presente.

Regístrese, hágase saber y dése cuenta al Cuerpo.



BORDAS



ESQUIVE